TOMO XXI — MONTEVIDEO, Martes 1.º de Noviembre de 1910 — Núm. 1500

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución sobre copias definitivas de los Registros Cívicos Seccionales. Consulta de la Junta Electoral de Minas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Núm. 4647|1910).

Vistos: La consulta de la Junta Electoral de Minas, respecto á si corresponde á las Comisiones Calificadoras sacar y remitir á la Corporación las copias definitivas de los Registros Seccionales;

Considerando: Lo dispuesto por la ley del 23 de Agosto de 1898, en cuanto da á las Comisiones Calificadoras funciones perfectamente delimitadas, después de la respectiva actuación de las Inscriptoras, y siendo precisamente la labor de las primeras la que deja el Registro Cívico Permanente en condiciones de depuración definitiva en el período, con los señores Fiscales de Gobierno dictaminantes;

SE RESUELVE:

1.o Hacer saber á la Junta Electoral de Minas corresponde á las Comisiones Calificadoras sacar y remitir las copias definitivas de los respectivos Registros Seccionales.

2.o Que se publique y archive.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Acéptase el concurso de la Comisión N. de Caridad para auxiliar la Sanidad Militar, con el carácter de la Cruz Roja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 29 de 1910.

Vistos: 1.o La nota de la Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública, ofreciendo el concurso para auxiliar á la Sanidad Militar en el cumplimiento de sus cometidos y solicitando autorización para usar en tal caso el distintivo de la Cruz Roja.

2.o El decreto del 25 de Enero de 1904 (artículo 1.o),

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Aceptar el concurso ofrecido por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública para auxiliar á la Sanidad Militar en el cumplimiento de sus cometidos y hacerse cargo de la asistencia y evacuación hacia los hospitales destinados al efecto de todos los heridos que le sean entregados; organizar comisiones, y demás oportuno para el mismo fin.

2.o Autorizar á la Comisión para que sus delegaciones, hospitales, etc., usen el distintivo de la Cruz Roja, con arreglo á las disposiciones de los artículos 20 y 21 de la Convención de Ginebra (según la reforma de 1906).

3.o Comuníquese á la Comisión con transcripción del texto de la Convención reformada, y á las demás autoridades que corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Resolución en que se modifica el artículo 86, del Reglamento Interno del Hospital de Caridad de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 4699).

Vistos: Y atento á las razones expuestas por el Consejo N. de Higiene,

SE RESUELVE:

1.o Modificar el artículo 86 del Reglamento Interno del Hospital de Caridad de Río Negro en la siguiente forma: Facultar á la Administración del Hospital de Fray Bentos para admitir en él las prostitutas atacadas de venéreo ó sífilis en período de contagiosidad que la Inspección Departamental de Higiene disponga pasen á asistirse en dicho establecimiento, siempre que á juicio de éste no hubiera mayores conveniencias en ordenar su traslado al Sifilicomio.

2.o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Autoriza á la Jefatura Política de Artigas para llamar á propuestas con el fin de proceder á la construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 4.a sección.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 4986).

Vistos: El contenido de la precedente nota de la Jefatura P. de Artigas,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la construcción de un edificio para la comisaría de la 4.a sección de Artigas, de acuerdo con el plano tipo de comisarías formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros.

2.o Que el Departamento Nacional de Ingenieros agregará un ejemplar del plano á que se ha hecho referencia, formulará el pliego de condiciones, la memoria descriptiva y el presupuesto aproximado de la obra, procediendo al llamado á licitación respectivo, llamado que también debe hacer al mismo tiempo la Jefatura Política de Artigas.

3.o Que oportunamente se eleven las propuestas presentadas á fin de resolver lo que corresponda.

4.o Que pase al Ministerio de Obras Públicas, que se comunique y publique.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución sobre terrenos á expropiarse para parque público, situados en la margen derecha del arroyo de Pando.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 5778|09).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la expropiación de cinco hectáreas de terreno destinadas á parque público y ubicadas en la margen derecha del arroyo Pando,

Atento á lo prescripto por la ley de 20 de Julio de 1910 y los artículos 123, incisos 4.o y 133, inciso 2.o, del Código de Procedimiento Civil, y designando la ley citada en primer término la propiedad á que el derecho de expropiación debe aplicarse,

SE RESUELVE:

1.o Que pasen estos antecedentes al señor Fiscal de Hacienda para que promueva el juicio de expropiación del terreno á que se refiere la ley citada de 20 de Julio de 1910.

2.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Dispone que la Intendencia M. de Minas llame á propuestas, para levantar un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 969|10).

Vistos: Exte expediente elevado por la Intendencia M. de Minas relativo á la construcción del edificio que ha de servir de asiento para la Comisión Auxiliar de Zapicán, del cual resulta: A) Que la Inspección Técnica Regional número 10, por las razones que invoca, no puede encargarse de la dirección y fiscalización de las obras correspondientes, autorizadas con fecha 20 de Junio de 1910, para que se realicen por administración; B) Que la Intendencia eleva el asunto con una propuesta de la Oficina Hércules por la suma de cuatro mil quinientos pesos, recomendando que se tome en consideración; C) Que el presupuesto aproximado de las obras es de tres mil quinientos pesos, habiéndose destinado de los fondos del Empréstito de Obras Públicas de 1909 la cantidad de doce mil pesos para la construcción de edificios de las cuatro Comisiones Auxiliares de Minas.

Considerando: Que en mérito de las conclusiones precedentes, existe conveniencia en que la Intendencia M. de Minas oiga otras propuestas privadas, á fin de ver si se consigue un precio inferior al de la propuesta única presentada,

SE RESUELVE:

1.o Que la Intendencia M. de Minas pueda oír propuestas privadas para la construcción del edificio municipal para la Comisión Auxiliar de Zapicán, y á cuyo efecto debe hacer publicaciones en la prensa local abreviando términos.

2.o Que vuelvan estos antecedentes para su conocimiento y efectos indicados.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución respecto de un préstamo á efectuarse, del Banco de la República á la Intendencia M. de Minas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 4739|09).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Minas, relativos á la contratación de un préstamo con el Banco de la República, hasta la suma de cincuenta mil pesos.

Considerando: 1.o Que la exigencia del Banco de la República para que el Estado garanta dicho préstamo, no se encuentra dentro de las prescripciones de la ley 28 de Junio de 1909, artículo 6.o, que sólo establece el requisito del acuerdo del Poder Ejecutivo, como condición *sine qua non* para que la operación pueda realizarse, acuerdo que por otra parte sólo puede prestarlo el Gobierno una vez que la Institución de Crédito mencionada formule las bases del negociado y que la Junta de Minas las acepte; 2.o Que el mismo artículo de la ley citada prevé las rentas con que debe atenderse el servicio del préstamo á realizarse, estableciendo su afectación respectiva, estando por otra parte prevista en la misma ley orgánica del Banco de la República la facultad de celebrar operaciones análogas á la presente que se gestiona, con el Estado, y con las Juntas, lo que no explica la exigencia de que la operación en trámite tenga como condición previa la garantía del Estado: 3.o Que la Contaduría General del Estado en el precedente informe, aconseja el temperamento de que el préstamo se contrate en cuenta corriente con un interés equitativo sobre los saldos deudores y sin pasar el límite señalado por la ley, lo que permitiría aminorar la deuda con las rentas que se depositaran.

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Hacer saber á la Intendencia M. de Minas, que no procede la garantía del Estado para el préstamo que proyecta contratar con el Banco de la República, y sí el acuerdo del Poder Ejecutivo, según las prescripciones de la ley del 28 de Junio de 1909.

2.o Que al convenir el préstamo con el Banco, deberá tenerse en cuenta lo aconsejado por la Contaduría General sobre la forma que el Poder Ejecutivo aprueba y recomienda, sin perjuicio del acuerdo que en definitiva debe prestar al contrato.

3.o Que se comunique, publique y vuelva á sus efectos á la Intendencia M. de Minas.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Deja sin efecto el llamamiento á propuestas para la compraventa de tierras destinadas á pastoreo de los Corrales de Abasto del Durazno. Se prescribe un nuevo llamado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 3443|10).

Vistos: Estos antecedentes relativos al llamado á licitación para la compra de tierras destinadas á pastoreo en los Corrales de Abasto del Durazno;

Considerando: Que aun cuando se han presentado el número de proponentes requeridos para la validez de la licitación, el hecho de que la Intendencia haya hecho gestiones privadas para que alguno de los proponentes rebajaran los precios pedidos, obteniendo resultado favorable, es suficiente para que se anule la licitación, no obstante el informe favorable á las propuestas modificadas, desde que falta la condición de igualdad, que debe servir de antecedente necesario para pronunciarse sobre las propuestas,

SE RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la licitación á que se refieren estos antecedentes, debiendo la Intendencia Municipal del Durazno llamar nuevamente á propuestas, abreviando términos.

2.o Que se comunique, publique y vuelva á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución respecto al tipo de baldosas á emplearse para el afirmado de las veredas de la avenida General Flores de la Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 21 de 1910.

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia relativos al tipo de baldosa adoptado para las veredas de la Avenida General Flores, etc.;

Resultando: 1.o Que la Intendencia, previo asesoramiento técnico, informes de experiencia y concurso de precios, adoptó con fcha 30 de Junio como tipo el de la fábrica de Paullier establecida en la localidad, que reunía á las ventajas de su fabricación la del precio más bajo entre las tomadas en cuenta por la Intendencia; 2.o Que posteriormente se presentó el fabricante de la misma localidad señor Fontana manifestando que se hallaba dispuesto á fabricar baldosas de condiciones iguales á las de Paullier; y la Intendencia declaró por resolución del 15 de Julio que, al adoptar por uno ción del 15 de Julio que, al optar por uno de los tipos de baldosas, sólo persiguió el

propósito de que la construcción responda á quienes tienen derecho á elegir la fábrica que más convenga á sus intereses, siempre que los materiales á emplearse no rompan la uniformidad que se desea obtener en las construcciones decretadas; y que, manifestando la fábrica de Fontana que puede fabricar el mismo tipo elegido, no tendría porqué excluir el empleo de su fabricación; 3.o Que igual declaración se dió por reproducida en un escrito de los señores Brignone Hnos; y 4.o Que la Inspección Técnica Regional con fecha 7 de Octubre, creyendo notar discrepancia entre la resolución de la Intendencia del 30 de Junio y la gubernativa del 4 de Julio, se dirigió á la Intendencia en el sentido de que se consultara al Ministerio;

Considerando: Que el proceder seguido por la Intendencia tanto en la adopción del tipo de baldosa como en las declaraciones hechas con motivo de los escritos de los señores Brignone y Fontana, corresponde perfectamente á la previsión del 4.o considerando de la resolución del 4 de Julio relativa á la provisión del material,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que las resoluciones de la Intendencia de Colonia del 30 de Junio de 1910 y las de Julio 15 y Julio 30 de 1910, responden por completo á los propósitos que el Gobierno tuvo en vista en la resolución del 4 de Julio sobre la ordenanza de construcción de veredas en Colonia.

2.o Que vuelva á la Intendencia, etc.

ESPALTER.

Resolución. Autoriza la desviación del trozo del camino departamental de Río Negro á Paysandú, comprendido en el campo de la señora Potteland de Dunogel y don Eugenio E. Dunogel.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 2735|10).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia M. de Río Negro, relativo á la gestión promovida por don Pedro Marín, en representación de la señora Potteland de Dunogel y Eugenio E. Dunogel, para que se le permita la desviación del camino departamental á Paysandú, en la parte que atraviesa el campo de su mandante ubicado en la 6.a Sección del Departamento de Río Negro, quedando así regularizado, mediante los trámites corridos, la desviación que efectuó en 1896, además de pedir que se le autorice para encallar dicha vía de tránsito.

Considerando: 1.o Que en lo que se refiere á la desviación efectuada, no hay inconveniente alguno en regularizar su situación autorizándola, de acuerdo con las disposiciones vigentes, pues aparte de tener en su favor los informes técnicos producidos, desque la que consta de fojas 9 y 20, oposición que la que cnsta á fojas 19 y 20, oposición unipersonal y que de estos obrados resulta infundada y

2.o Que respecto del encallamiento, no corresponde al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre él, tanto más cuanto que del examen de este expediente resulta que las resoluciones municipales respectivas consultan los intereses del tránsito público y no hay, por consiguiente, nada que observar al respecto.

De conformidad con la precedente vista Fiscal y atento á lo prescripto por el decreto 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la desviación del trozo del camino departamental á que se refiere este expediente de acuerdo con el informe de fojas 12 y 13 y plano de fojas 11.

2.o Que se ponga por Secretaría la constancia respectiva en el plano mencionado, debiendo la Intendencia M. de Río Negro elevar un duplicado del mismo para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y vuelva este expediente á la Intendencia Municipal de Río Negro.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución confirmatoria de la dictada por la Junta E. Administrativa de Cerro Largo, en el expediente de don José Abella, sobre desviación de un camino vecinal.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 3043|10).

Vistos: En apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en virtud del recurso deducido por don José Abella de la resolución municipal que no hizo lugar á las gestiones del apelante para que se le autorizara que desviara un camino vecinal que atraviesa su campo de propiedad, ubicado en la 11.a Sección del Departamento de Cerro Largo.

Considerando: 1.o Que del examen de este expediente resulta: A) Que un grupo de vecinos de la Sección indicada se ha opuesto á la desviación solicitada. B) Que según el informe del Juez de Paz Seccional el camino vecinal á desviarse da salida y entrada al vecindario del Rincón de Conventos con Tacuarí, alargando la desviación el recorrido que tendría que hacer dicho vecindario, quedando en cambio beneficiado el interesado si se accediera á su solicitud. C) Que la Inspección T. Regional respectiva, aunque es de opinión favorable á las pretensiones del peticionario, establece la reserva de que el permiso se conceda condicionalmente. D) Que la resolución denegatoria de la Junta se dictó, después de practicarse por la misma Corporación una inspección ocular del terreno y E) que la afirmación de que se trata de una vía de tránsito antigua no ha sido destruída ni contestada.

2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes es indudable que la Corporación Municipal de Cerro Largo ha hecho un uso legítimo y acertado de los deberes que tienen las Juntas de aplicar especial atención al ejercicio de las facultades que en materias de caminos y sendas de paseo les atribuye el Código Rural (Ley orgánica artículo 12 inciso 15 sub inciso G), puesto que la desviación solicitada sólo debía acordarse en caso que se constatara que existía conveniencia para el tránsito público, conveniencia que de autos no resulta comprobada.

De conformidad con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución apelada de fecha 21 de Mayo de 1910.

2.o Que se comunique, publique y vuelva este expediente á la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Autoriza á don José Parietti á objeto de desviar dos caminos vecinales, próximos á su establecimiento de campo, sito en el Departamento de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 3597|10).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia M. de Río Negro, relativo á la gestión promovida por don José Parietti, para desviar dos caminos vecinales que cruzan próximo á su establecimiento de campo ubicado en la 4.a sección del Departamento de Río Negro.

Considerando: Que del examen de estos antecedentes resulta que se han cumplido con todas las formalidades requeridas por la ley para asuntos de la índole del presente, sin que conste oposición alguna, y siendo por el contrario favorables los informes producidos;

De conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la desviación de los dos caminos vecinales: el señalado con las letras M. P. y O. debe seguir la dirección M. P. P3. y O, y el señalado con las letras R. P2. P. y O., etc., quedar desviado siguiendo los puntos R. P3. y O., (Plano de fs. 1), todo de acuerdo con los puestos en el acta de fs. 6 y con el informe de la Inspección Técnica Regional número 8, corriente á fs. 12 y 13.

2.o Dicho permiso tiene carácter precario y está sujeto á lo que se resuelva en definitiva respecto de la red itineraria de los caminos de la República.

3.o Póngase por Secretaría las constancias respectivas en el plano á que se ha hecho referencia, debiendo la Intendencia M. de Río Negro elevar el duplicado del mismo para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros (Decreto 11 de Julio de 1906).

4.o Que se comunique, publique y vuelva á la Intendencia Municipal de su procedencia.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución por la cual se autoriza la desviación de un camino que atraviesa el campo de don Juan Viera Medina, ubicado en el Departamento de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

(Número 1714|10).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia M. de San José, relativo al pedido formulado por don Juan Viera Medina, relativo á la desviación de un camino que atraviesa el campo de su propiedad ubicado en la 5.a sección del Departamento de San José.

Considerando: Que del examen de este expediente resulta que la desviación solicitada no sólo no perjudica el tránsito público

en la zona correspondiente, sino que viene á sustituir con ventaja á la parte de camino que se abandona con la desviación, puesto que la Junta para dejarla en condiciones de tránsito tendría que hacer forzosamente erogaciones que se evitan accediendo al permiso solicitado.

Habiéndose llenado por otra parte los trámites referidos por la naturaleza del asunto, sin que conste oposición alguna.

De conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el desvío del camino vecinal á que se ha hecho referencia, con carácter precario y subordinado á lo que se resuelva en el futuro respecto á la red de caminos del Departamento de San José en relación con los demás de la República.

2.o Póngase por Secretaría la constancia respectiva en el plano acompañado, debiendo la Intendencia M. de San José elevar el duplicado para ser remitido al Departamento Nacional de Ingenieros (Decreto 11 de Julio de 1906).

3.o Que se comunique, publique y vuelva á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.
José Espalter.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1910.

1—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia M. de Cerro Largo, relativos á la consulta formulada respecto de la forma legal en que podría adquirirse el Mercado de Melo.

2—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la construcción del edificio que ha de servir de asiento á la comisaría de la 3.a sección de Cerro Largo.

3—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al arrendamiento del servicio de peaje en el Paso de Ramírez, en el Río Negro.

4—Se dicta resolución en el expediente relativo á las obras que se proyectan para el edificio de la Comisión Auxiliar de Solís (Minas).

5—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia M. del Salto, por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.—), para las obras de la Avenida Libertad, Dionisio Trillo y terminación de la Plaza Treinta y Tres.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Rocha, por la suma de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos ($ 2.334.—), destinados al pago del embaldozado de la Plaza Independencia.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se dispone que la Contaduría General del Estado practique una liquidación talonaria á favor de la Jefatura de Río Negro, por la suma de $ 470.50, importe de suministros.

10—Se acepta la renuncia del auxiliar de la Jefatura de Colonia Luis Dall'Orto, y se nombra en su reemplazo al alcaide escribiente Pedro Camoiano, en sustitución de éste al vigilante Raúl V. Martínez, en su reemplazo al escribiente de la 1.a urbana José Martínez, para subrogar á éste al de igual clase de la 14.a Luis Perichón, el que será subrogado por el escribiente de la 7.a Luis Errausquin y para ocupar esta última vacante á Pedro E. Amaro.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Rocha, por la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200), destinados al pago de las obras del salón de actos públicos.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13—Se nombra comisario de la 9.a sección de Florida, puesto vacante por separación de don Juan Cruz Vaz que lo desempeñaba, al inspector de policías teniente coronel Manuel E. Rodríguez, y para ocupar la vacante de éste al teniente coronel Francisco Aramburú.

14—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera, por la suma de diez pesos ($ 10.—), para completar la suma que le fué asignada con motivo del aguinaldo distribuido el 25 de Agosto ppdo.

15—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Ugrin.

16—Se expide la carta.

17—Se manda librar orden de pago á favor de don Alberto Carbone, por la suma de doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 232.50), importe de nueve monturas para la Jefatura de Durazno.

18—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Manuel Manso Dopico.

19—Se expide la carta.

20—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 7.a sección de Florida, teniente 2.o Guillermo Bauzá, y se nombra en su reemplazo á Pilar S. Pereyra.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia, por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), por concepto de las reparaciones y desagotes de los W. W. C. C. en la Comisaría de Carmelo.

22—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Hipólito E. Metivier.

23—Se expide la carta.

24—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Montevideo, por la suma de tres mil sesenta pesos ($ 3.060.—), destinados á la adquisición de una parcela de terreno para la prolongación de la Rambla de los Pocitos.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

26—Se acepta la renuncia del Oficial Inspector de la 2.a sección de Soriano Modesto Fernández (hijo) y se nombra en su reemplazo á Luis Chinetti.

27—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Jaime Rees.

28—Se expide la carta.

29—Se manda librar orden de pago á favor del señor José Fraschetti, por la suma de ciento setenta y seis pesos con noventa centésimos ($ 176.90), importe de sesenta y una docenas de guantes suministrados á la Fiscalía General de Policías.

30—Se resuelve rectificar la resolución del 22 de Agosto ppdo., en el sentido de que la capacidad del tanque de riego propuesto por la Intendencia M. de Río Negro es de 100.000 litros y no 50.000.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Río Negro, por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), destinados al pago del tanque de riego.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

33—Se resuelve separar de su cargo al Oficial Inspector de la 14.a sección de la Capital, don Arturo de Nava.

34—Se nombra Oficial Inspector de la 7.a sección de la Capital, puesto vacante por fallecimiento de don Hilario Molina, al escribiente de 1.a clase de la 15.a, Gregorio Moreira López, y en sustitución de éste, á Antonio Dellepiani.

35—Se nombra Oficial Inspector de la 12.a sección de la Capital, puesto vacante por haber sido declarado cesante don Román Clavares, al sargento de órdenes, Laureano Rodríguez.

36—Se autoriza á la Jeftura P. de la Capital para utilizar los servicios de los siguientes jefes y oficiales: Teniente coronel Arturo Lezama y teniente coronel graduado Roberto Riverós, sargentos mayores Arturo L. Safons, Antonio Alegre, Adolfo Larragoita y Vicente Pupo, capitanes Pelayo Gomeza, Antonio Cánepa y César Valenzani, tenientes 1.os Jerónimo Falco y Rogelio Durán y tenientes 2os. Manuel Laguillo, Alfredo Silva y Elbio Almiratti.

37—Se resuelve imputar una orden de pago por treinta y un pesos con veinte centésimos ($ 31.20), á favor de los señores A. Soury y Cía., al rubro "Ejercicios anteriores".

38—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Luis Durán.

39—Se expide la carta.

40—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), importe del forraje suministrado á la comisaría de Pando.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe del forraje suministrado á la comisaría de Pando en Agosto ppdo.

42—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal del Salto por la suma de cinco mil pesos (pesos 5.000.00), destinados á diversos trabajos que se detallan.

43—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

44—Se resuelve fijar en $ 7.000.00 el máximum del concurso que se prestará para los trabajos de desmonte y remoción de tierras en el lugar del Prado destinado á Exposición Rural, librándose la orden de pago por la suma de cinco mil pesos (pesos 5.000.00).

45—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

46—Se declara que la Empresa del Telégrafo Oriental está obligada á trasmitir gratuitamente los telegramas de las Oficinas del Estado.

47—Orden de pago por ciento veintisiete pesos setenta y seis centésimos ($ 127.76), á favor de la Junta Electoral de Flores por publicaciones y útiles de escritorio en los meses de Julio á Octubre de 1910.

48—Id por ciento cuatro pesos ($ 104.00), á favor del Telégrafo Oriental, por conservación de líneas en Maldonado y Rocha, en Octubre corriente.

49—Id por ciento tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 103.34), á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por pasajes en Enero y Febrero ppdos.

50—Id por nueve pesos cincuenta centésimos ($ 9.50), á favor del Lloyd Brasilero, por pasajes en Mayo de 1909.

51—Id por cuatro pesos noventa centésimos ($ 4.90), á favor de la Escuela N. de Artes y Oficios, por impresión de papel numerado.

52—Id por cuarenta y cinco pesos (pesos 45.00), á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia, para sufragar gastos del mes de Octubre del corriente año.

53—Id por cien pesos ($ 100.00), á favor de la Asociación "Círculo de la Prensa", subvención correspondiente al mes de Octubre del corriente año.

54—Id por cincuenta pesos ($ 50.00), á favor del Asilo de Huérfanos de Mercedes, importe de la cuota del mes de Octubre del corriente año.

55-56—Id por veinte pesos ($ 20.00), á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia, para abonar sueldo de mensajero por el mes de Octubre del corriente año.

57—Id por veinte pesos ($ 20.00), á favor de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, para sufragar gastos de Secretaría del mes de Octubre del corriente año.

58—Orden de pago por cien pesos ($ 100.—), á favor del doctor José Rampini, encargado de examinar á los empleados de Correos, Aduanas é Impuestos, para gastos de locomoción del mes de Octubre del corriente año.

59—Idem por cincuenta y cinco pesos ($ 55.—), á favor del señor Ricardo Burzaco para sufragar gastos extraordinarios de servicio del mes de Octubre del corriente año.

60—Idem por cincuenta pesos ($ 50.—), á favor del Asilo de Huérfanos "Diego Young" de Fray Bentos, por la cuota correspondiente al mes de Octubre del corriente año.

61—Se manda liquidar á favor de la Compañía del Gas la suma de $ 661.07, por servicio de alumbrado en los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdo.

62—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para abonar treinta centésimos por jornal á los penados que trabajan en la construcción de la casa destinada á los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

63—Se aprueba con calidad de interino la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad, á favor de la señorita Josefa Solsona, para intendente del Asilo Maternal núm. 3.

64—Se manda acusar recibo de la resolución dictada por la Comisión Permanente aprobando las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.

65—Mensaje á que se refiere el número anterior.

66—Se autoriza á la Junta Electoral de Minas para efectuar la impresión del Registro Cívico General del Departamento por $ 370.00.

67—Se determinan las condiciones de venta del Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc., del año 1908, fijándose el precio de dos pesos por ejemplar á la rústica.

68—Orden de pago á favor de Joaquín J. Baltar por cuarenta pesos ($ 40.—), por trabajos en la Secretaría de la Comisión Organizadora del Registro de la Propiedad Raíz, en Octubre.

69—Idem á favor de la Junta Electoral de Cerro Largo por treinta y dos pesos diez centésimos ($ 32.10), para pago del saldo del importe de la impresión del Registro Cívico Departamental.

70—Idem idem, Registro General de Poderes, por setecientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 745.50), por muebles suministrados por la casa Devoto y Hnos., según autorización.

71—Idem idem por veinte pesos ($ 20.—), á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, para gastos de limpieza, etc., en Octubre.

72—Idem idem, por cien pesos ($ 100.—), idem por gastos y servicios extraordinarios, ídem.

73—Idem idem por setenta y cinco pesos ($ 75.—), á favor de la Junta Electoral de Montevideo, por gastos y servicios autorizados en Octubre.

74—Orden de pago por sesenta pesos ($ 60.—), á favor de don Fermín Ponce de León, sobrestante del edificio que se construye para el DIARIO OFICIAL.

75—Se autorizan las obras complementarias del edificio del DIARIO OFICIAL, dentro del presupuesto máximo de mil novecientos setenta y cuatro pesos ($ 1.974.—).

76—Se autoriza á la Intendencia de Colonia para pagar con cargo al rubro "Vialidad Rural" la cantidad de $ 1.023.56, que se adeuda por jornales y materiales del puente sobre el arroyo del Sauce.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Mellado y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Industrias—Libra orden de pago por doscientos setenta y tres pesos trece centésimos ($ 273.13), á favor de la Dirección de Instrucción Primaria.—Páguese previa intervención.

—Nota del crucero "Montevideo"—Pide el pago de $ 276.00.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre varios gastos de representación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angel C. Barrios—Sobre extracción de arenas en el arroyo San Juan, Departamento de Colonia.—Vista á la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre aplicación de tarifas para una barométrica para la Intendencia Municipal de Maldonado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio del Interior—Dispone se vierta en Tesorería $ 14.69.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Resuelve devolver $ 10.00 á los señores Petillón, Galimberti y Cía.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Resuelve devolver $ 50.00 á los señores Rodríguez Anido Hnos.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas para los señores Hijos de G. A. Gamberoni.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Felipe Ortega Belgrano—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas, etc.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Basilia Mendaro—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone el pago de cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos ochenta centésimos ($ 4.263.80), á favor del Director 1.o de la Comisaría de Valparaíso.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite el boletín de Aduanas de Río Janeiro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Intendencia M. de Maldonado—Sobre construcción de un galpón en un terreno de la Aduana de Punta del Este.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 3.er turno.—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Alfredo Leiros, Carolina Volpe de Vita y Rosa Calabrese de Jamnilelli.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Durazno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Pedro Sawiberry.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Cerro Largo—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Martín García.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Camila Leal, Etelvina Castillo, Ramona Peña y Manuel Velázquez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Sebastián Cardoso, Santino Cáceres, Luis y María P. Talco, Hilario Miranda y María Rodríguez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 2.o turno.—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Pedro Petit y Eduardo Le Ray.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Manuela Esterciera de Baccino, María Josefina Ida Robillard y Luis Tálice.—A la Contaduría General.

—Nota del Consulado en Liverpool—Sobre remisión de fondos para esta Capital.—Enterado, archívese.

—Notas de la Oficina Hidrográfica—Sobre despacho libre de derechos de quinientas barricas de portland, etc.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Empresa General del Puerto—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Departamento Nacional de Ingenieros—Sobre liquidación de $ 21.60.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección C. y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Midland por Septiembre pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de Dorner y Bernitt.—Sobre descarga de una lancha.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota del Banco de París y Países Bajos—Reitera el pedido de fecha 24 de Marzo ppdo.—A la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de Catalina Simonotti de Lano—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de la Sociedad "La Algodonera Uruguaya", sobre despacho libre de derechos de materiales. — Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente "Sociedad Uruguaya de Alpargatas"—Sobre despacho libre de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Juana Sellanes de Pereyra—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio Ferro é hijos—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre armamento para la Receptoría del Salto.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General — Nota del Liceo Politécnico del Salto, comunicando haber vertido en Tesorería General la suma de ($ 888.00), importe de derechos abonados por inscripciones para rendir exámenes en el próximo período ordinario.

—Archívese una nota del Liceo Politécnico del Salto comunicando haber reanudado sus tareas el profesor de ese Instituto doctor Manuel Machado, que gozaba de licencia.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado marca "Etiqueta Especial Escudo", de propiedad de los señores Linch y C.a, y oposición del señor Alberto Himber.

—Oficina Patentes de Invención—Expediente caratulado marca "Azul Saxonia", de propiedad de los señores Linch y Cía., y oposición de los señores Clausen y Cía.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

—Se da vista al señor Jaime Bech de los antecedentes sobre registro de la marca "Papel de arroz jaramago Bech" y marca "Jaime Bech".

—Autorízase á la casa de los señores Eugenio Barth y C.a para retirar de este Ministerio dos relojes eléctricos colocados á prueba, por no ser indispensables.

—Ministerio del Interior—Nota de la División de Ganadería acompañando las llaves del departamento de la casa que ocupó la Sección Marcas y Señales de esa División.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con el pago del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de la fecha.

—Asociación Rural del Uruguay — Nota transcribiendo el informe producido por el Instituto Meteorológico Nacional en su nota sobre mejoras en el servicio pluviométrico.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la instalación del servicio de agua para las escuelas públicas del Departamento de Maldonado.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo, en respuesta á la suya pidiendo pronto despacho de los antecedentes sobre contratación en Europa de un químico para el cargo de ayudante de Geología y Agrología, el dictamen expedido por el doctor Scoseria en el asunto que menciona.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe nuevamente del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente caratulado "El Vencedor", aparato para extinguir langosta, reducción de la manga y muerte por humo envenenado, de propiedad del señor Pedro Bosque.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por la Oficina Hidrográfica, se remite al Ministerio de Guerra y Marina, la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, pidiendo autorización para prolongar el muelle que tiene establecido en el Salto.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don Alejandro D. Guerrieri, solicitando privilegio para el invento denominado "Mezcla para revocar madera, hierro y muros para construcciones de edificios en general".

—A la Inspección Técnica Regional núm. 2, se remiten, á sus efectos, los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la Subreceptoría del Pueblo Constitución.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes núms. 3, 4 y 5 de los señores Bernini, Bonora y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud núm. 6 de los señores Bernini, Bonora y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Miguel Jaureguiberry, solicitando privilegio para el invento denominado "Trasplantador".

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud núm. 5 de la Algodonera Uruguaya, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por el señor Brignoni y Cía., solicitando privilegio para el invento denominado "Tanque séptico de cemento armado".

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, solicitando la suma de 5000 $ para pago de las obras correspondientes á los alojamientos de los Directores de la Cárcel Penitenciaría.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Se remite á la Contaduría General del Estado para su liquidación, la cuenta del Ferrocarril Central, importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias durante el mes de Agosto ppdo.

—A la Intendencia Municipal de Canelones pasa el expediente relativo á la construcción de un cementerio en San Jacinto.

—Se dicta resolución en el escrito de la Oficina Técnica de Ingeniería y Arquitectura "Hércules", sobre ejecución de obras de saneamiento en Punta del Este.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, la nota del arquitecto Prat, relativa á las reparaciones á efectuarse en el "Depósito Antonini".

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el escrito del Centro Comercial de Rivero, relativo á la línea del Ferrocarril Central.

—Al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la construcción de cercos y veredas en Canelones.

—Se dicta resolución en el escrito de varios vecinos del Rincón de Carrasco, pidiendo la construcción de un camino carretero en el transversal que conduce al Paso de Escobar.

—Se dirige nota á la Intendencia Municipal del Salto, relativa al pedido formulado para el establecimiento de un servicio de cloacas y aguas corrientes en dicha ciudad.

—Informados por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten á la Intendencia Municipal de Minas, á sus efectos, los antecedentes relativos á la construcción de cámaras sépticas y aljibes de cemento armado.

—Se concede al señor S. Cortesi la licencia solicitada por el término de treinta días.

—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para librar al tránsito público el puente construido sobre el arroyo Mendoza.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Edward Cobham—Solicita permiso para construir un muelle.—Informe la Comandancia de Marina.

—Prudencia Estomba, menor de coronel—Solicita liquidación y abono de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para depositar en el polvorín Nacional 100 cuñetas pólvora de cantera y 100 cajones pólvora de cazar.—Concedido.

—Christophersen Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para los vapores ingleses "Dunedin Fedo" y "Zanoni".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Destacamento en Puerto del Sauce — Solicita se entregue al habilitado del Estado Mayor General el importe correspondiente á los honorarios del doctor Ruperto Borrás, por asistencia médica á oficiales y tropa del mismo.—Se autoriza al Estado Mayor General del Ejército para percibir el importe para pago de servicios médicos prestados por el doctor Borrás.—Comuníquese al Ministerio de Hacienda y vuelva al Estado Mayor General á sus efectos.

—Fermín Torres, soldado—Solicita liquidación y abono de haberes de Junio á Diciembre de 1908.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Artillería número 2—Eleva nota detallada del material de artillería recibido de la casa Schneider.—Pase á la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Solicita se provea á la Capitanía del Puerto de Mercedes del vestuario que solicita.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea el precedente pedido y avísese.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Solicita se indique cuál es la señal distintiva del Código Internacional del crucero "Uruguay", dato necesario para incluirlo entre los que deben suministrarse á la Oficina Internacional de Berna.—Pase á la Comandancia de Marina para que informe.

—Destacamento de Infantería en Juan Lacaze—Solicita se abone al Habilitado del Estado Mayor General el importe del servicio fúnebre prestado al soldado León Boulanger.—Vuelva al Estado Mayor General, á quien se autoriza para percibir el importe de la liquidación.

—Expedientes del ex soldado de Guardias Nacionales Pedro Flores, solicitando cédula de inválido; del Destacamento de Infantería en Puerto del Sauce, reiterando un pedido de pago de $ 18, por asistencia de enfermo, prestada por el doctor Borrás; del Regimiento 4.o de Caballería, solicitando premio de constancia para el cabo Antonio Roselli; del Regimiento 3.o de Caballería por premio de constancia para el soldado Benjamín Gómez; del Regimiento 9.o de Caballería por premio de constancia para los trompas Antonio Delfino y Amancio Rivero; del Destacamento de Infantería en "Juan Lacaze", pidiendo premio de constancia para el soldado José Erbure; y del Batallón 1.o de Infantería por premio de constancia para el sargento 1.o Santiago Guido.—Al Estado Mayor General.

—Dolores Cuadra de Ferreira, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita se liquide en su presupuesto las sumas correspondientes á diferencias de premio de constancia.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Zona Militar Norte—Pedido de recaudos para los batallones 5.o y 8.o.—Diríjase nota á la Junta de Administración Militar, para que provea.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS DEL URUGUAY

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM

Consulado General del Uruguay en Holanda.

El Haya, Septiembre 15 de 1910.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado con las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Agosto último.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

V. Sampognaro.

Á Su Excelencia el doctor Emilio Barbaroux, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de Octubre de 1910.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

BACHINI.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 28 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Agosto de 1910.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	17	—	—
2	—	—	18	75 1/4	—
3	—	—	19	—	—
4	74 3/4	—	20	—	—
5	—	—	21		
6	—	—	22	—	—
7			23	75 1/4	—
8	75 1/2	—	24	—	—
9	—	—	25	—	—
10	—	—	26	—	—
11	—	—	27	—	—
12	—	—	28		
13	—	—	29	—	—
14			30	—	—
15	—	—	31	—	—
16	—	—			

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

El Haya, Septiembre 15 de 1910.

V. Sampognaro.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 31 de Octubre de 1910

Trámite—Carlos Aguiar y otros con Vicente Pera. Suc. de Cecilio Noble.

Una causa por atentado, recurso de casación.

Administrativo—Antecedentes relativos á la queja formulada por un prevenido en causa por homicidio, contra el defensor de oficio que lo patrocina. El señor Juez Letrado Departamental de Florida, pasa una comunicación sobre el nombramiento del Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento, don Joaquín F. Amilivia, solicita la visación de los certificados que acreditan haber hecho la práctica notarial. El señor Juez Letrado de Paysandú consulta sobre la momentánea situación de los Juzgados de Paz de la ciudad.

Expedientes entrados — Administrativos, siete. En consulta, cuatro. Civil, uno. Relaciones quincenales, veintiocho. Cuadernos de Protocolo, veinte. Oficios librados, ocho. Legalizaciones, cuatro

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Francisco B. Heigners contra Joaquín Escudero. Escolástica Meneses de Paz contra Ramón Rodríguez Rama y Cía. Doroteo Gutiérrez y otros contra Doroteo A. Fernández. Máximo R. Cicas contra Pedro Elduayen. Pedro Rivero contra Emiliana Torrènet. Gerarda Quiteria Cartajena contra María Palermo. Luisa Bellini de Maggi contra Raymundo Bordas de Peñifort. Incidente de recusación.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—José Fugerio con Goyhenechc y Ghilosso. Un sumario por el delito de homicidio. Ramón Carli con Manuel Rama. Un sumario por el delito de pelea y heridas. Conc. Julio Herrera y Obes. Un sumario por contrabando. Lucio Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa. Un sumario por robo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. de Eusebio Felipe Rebella. Suc. de Josefa Pérez de Delgado. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Test. de Lorenza Trujillo. Suc. de Anita Pratto de Zanini. Suc. de Fausta Alfonso de Pinto. Suc. de Antonio Figari. Suc. de Luis Puccio. Suc. de Esteban Nicolás. Suc. de Gregorio G. Pola. Suc. de Andee Sadoux de Delfino. Suc. de María Cecilia Dellatréille y Víctor Renato Foulladosa. Suc. de Rosa Ghirardello de La Madrid. Test. de Juan Guillermo Costa. Sucs. de Anastasia Richero de Loughitano, Francisco Pablo Loughitano y otros. Suc. de ..osaura Illa de erney. Suc. de Luisa Susay de Suligan. Suc. de Pedro Carrara. Ignacia Porta de Díaz y Pedro Jover. Felipe Badoc con Rafael Cordano y Juana Vachelli de Giorello inc. por separado. Nicolás Calcagno por sus hijos menores. Conc. de Félix Vitale inc. por separado. Suc. de Juan Victorio Marabotto. Suc. de Magdalena Lino de Risso. Julio S. Gil con José Castrillón y otros apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Antonino Suárez Pérez y las sucs. de Juan María Pérez y Paula Fuentes de Pérez. Natalio García con Eufrasio Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Interlocutorias—Suc. del doctor Gabriel Honoré. Suc. de María Aída Montero. Suc. de Dorotea Puentes de Sugo. Sucs. de José María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva. Jesús Iglesias como Curador de Inocencia Iglesias de Alipu. Julio Carlos Sievres con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Los doctores Serafín Rivas Rodríguez y Luis Calzada con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez.

Definitivas—Josefina Díaz de Palmero.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—Suc. Francisco Peirano. Agustín Sturla con suc. Eugenia Bonani. Casimiro Castro contra Angela Ponte de Barrial Posadas. Benigno Villar contra la suc. de Eugenia Bonani. Francisco D. Costa contra Manuel Pereira hoy Ramón Rama. Suc. José Ferri contra suc. Eugenia Bonani. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Urta y C.a contra la suc. de Eugenia Bonani. Dorotea Castaños de Noriega. Tomás Ascarate contra la suc. de Eugenia Bonani. Corina Duprat de Schickendantz. Juan María Smircic contra la Compañía "Hamburgo Sudamericana". Suc. de Juan Bautista Selvático. Suc. de Antonio Picco (2). Suc. de Angela Invernizzi de Invernizzi (2). Repetto, Vega y C.a contra J. Estol y Ca. Oficio del Juzgado Letrado Departamental, librado en los autos Celedonia Zás contra Carlos R. MacColl. Francisco Saint Hilaire contra la suc. de Eugenia Bonani. Juan González. Manuel B. Nieto contra la suc. de Eugenia Bonani. María Aretche de Mariezcurrena. Joaquín G. de Pérez contra Antonio Fisciotano, venido en apelación de la Colonia. Indalecia Martínez de Astrada. Incapacidad de Enrique Minoli.

Interlocutorias—Suc. de Carmen Fernández. Suc. de Pedro Berlingiero ó Berlingieri. Suc. de Pedro Viscaya. Icapacidad de Enrique Minoli. Felipe y Carlos Sanguinetti contra la Junta E. Administrativa de la Capital.

Definitivas—Antonio Bianchini con Agustín Belloni, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 31

Trámite—José M. Ferro solicitando una notificación de una cesión á Teresa Mascaró de Anuedo. Guillermo Pereda solicitando la nulidad del testamento de María Mar de Mérola. Suc. Félix Rodríguez. Suc. Hilaria Canosa. Suc. Arnaud Landereche. Suc. Gervasio Herrera. Manuel Martínez contra Fernando Utrech. Antecedentes relativos á la incapacidad de Margarita López de Bernasier. Suc. Aurelia Díaz de Guichón. Test. de Manuel C. Benavídez. Carlos C. Pérez contra la suc. de Gaspar Farías. Suc. Enrique Laventuré. Josefa Camarano. Camilo Sánchez. Suc. Catalina Perdomo de Handri. José, Teresa y Jacinta Saavedra sobre nombramiento de tutor. Isabel Colombo de Venturi. Suc. Carolina Fourcade de Pérez. Test. de Guillermo Lyons. Bernardino Ayala contra la suc. de Clemente Rodríguez Alvarez. Suc. Carlos Alfirotti. Test. de José Francisco Terra. Antecedentes relativos á la incapacidad de Francisco Cesselles. Suc. Enriqueta Chauveau de Allaume. P. Damián de Fuialborgc contra la test. de Mariano Soler. Suc. Pedro Velazco, incidente. Suc. Eduardo Almagro. Aduana Bustamante de Montero. Suc. Beatriz Acosta y Lara de Raggio. Suc. Luis Marroña. Cayetano Benedecte. Suc. Servando P. Montero. Test. Facundo Aristeguy. Reina Gil de Sierra. Suc. Enrique Meiniel. Suc. Eleuteria Ramos. Modesto Fernández contra la suc. de Manuel Pérez Badía. Suc. Juan Fraquelli. Angel Toscano contra Sebastián San Martín (hijo).

Interlocutorias—Mateo Farrina. Suc. María Caprari. Celestina Torreste de Velazco. Suc. Bernardino Lladó.

Definitivas—Miguel Alvariza sobre ciudadanía. Camilo Sánchez, ciudadanía. Test. de Tomás Estarellas.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Pablo Gazzoni (auxiliatoria de pobreza) con Biurrun y otros. Estatutos de la Sociedad "Union Saladeril". Alfredo Gallart con suc. Tavolara. Pedro M. Elizalde. Título de Corredor y Rematador. Concorda-

to Pumas. Conc. de C. Castro. Estatutos Sociedad Anónima "Rural é Hípica de Nico Pérez".

Interlocutorias—Gabriel Cuiiño. Concordato judicial. Sixto Hnos, concordato extrajudicial. Antonio Vivo y Cía. con Wettstein, Niding y Cía., Honorato Jover con María H. de Montaner.

Definitiva—Manuel Hurusabal contra Arturo Molins.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—La Compañía de Seguros Lancashire. Francisco Laurnaga con Benausse y Cía. Manuel Pérez y Cía. Lda. con Enrique Birard y Vicente Romano. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía. José María Brandón, concordato preventivo judicial. Prudencio Paez con la Compañía de Seguros La Inmobiliaria. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía. Carmen Melitón con Andrés J. Soca. Compañía de Seguros Albingia y Scottish Unión and National, solicitando varias medidas. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy. Carmen Melitón con Pedro Galal. La Unión Farmacéutica con Julio M. Maggino. Antonio D. Antuoni con Almícar Dohatti y Compañía.

Interlocutoria — Dionisio Pereyra con Francisco B. Helguera. Compañías de Seguros Albingia y Scottish Unión and National, solicitando varias medidas.

Salvador Aguerrebere, Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 31

Trámite—Juan M. Mailhos con Francisco Casullo. Polonia Martínez Corrillo con José F. Varela. Concepción López con Manuel Vázquez. Ramona Diz de Avelleyra y Agustín Avelleyra. Santina Duchini. Carmen de León con Juan C. Galvarini, incidente de administración. José Carrara con Vicente Gambini. Francisco de los Santos y Robustiana Soto. Incidente por costas. Aida Guillot. Luis Fabregat con Antonio Tasende, apelación del Juzgado de Paz de la 6.a Sección de la Capital. Pedro Ubertone con Jacinta Marchisio. Luis E. G. Roquette con Germina Wilson. Bautista Pelloni y otro con Enrique Costa Bonavía. Alfredo Gómez con Eugenio Zerboni. Sétimo Piffarretti con Justavo Pereyra y Julia Fernández de Pereyra. P. Brellier y Cía. con Antonio Varela (2). Julia Gazzo de Geribone con Francisco Divenza. Incapacidad Juana Cerviño de Espinosa. Caremio Rodríguez. Cornelio Van Danselaar con suc. Martín Aguirre. Prudencia de la Torre con Alfredo Casati y Pedro Varela (3). Lina Bacigalupi de Quadrelli con Juan Quadrelli. Domingo Gatti. Carmen de León con Juan C. Galmarini (autos principales). Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno, librado en los autos sucesorios María C. de Pacull. Juan Ragi con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Santina Duchini. Incapacidad Rosa Riolfo y Luis Caselli. Victoria Bouta de Morelle con Angel B. Morelle. Enrique Blanco y otros con Emilio Perna. Antonio Gurri con Josefa Veytes. Angela Palmer con Manuel Mañana. Manuel Rodríguez Castroman con María N. Massons.

Interlocutorias—Suc. Rolando Queirolo. María Oliva con Andrés G. Moabes. Angel Dodera con suc. Pablo Armerio, apelación del Juzgado de Paz de la 21.a sección de la Capital. Domingo Ardao con Miguel Cazenave, apelación del Juzgado de Paz de la 2.a sección de la Capital. Empresa de Caños Maestros con Juan C. Altieri.

Definitivas—María Muguruza de Cenoz. Máximo Vidal y Jaume. Anida Hernández. Brígido Ruibal con Agustín Avelleyra, incidente de Federico Escalada y Teófilo M. Osorio. Catalina Canale. José Bargas con Antonio Blanco.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 31 DE OCTUBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República en Montevideo; han caído 6 litros 3/10 de agua por metro cuadrado, en Rocha 14 litros, Santa Isabel 11 y Fray Bentos 5 1/2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.65.

Temperaturas: Normal 13°90, á la intemperie 19°20; máxima 15°80, á la intemperie (sol) 24°00; mínima 12°20, á la intemperie 14°00.

Viento S. E. 11 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 12 h. 45 a. m.

Tensión del vapor de agua 8.35. Humedad relativa 73.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 4°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 10.79.

Cloro libre por litro, gramos 6.54.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

JUICIO PUBLICO

Causa seguida contra Eustaquio de los Santos y Advíncula Baldivino, acusados por homicidio.

Por mandato del señor Juez del Crimen de 1er. turno, doctor Jaime Cibils Larravide, se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Jacinto Vargas, don Juan A. Pedemonte, don Pedro Ospitaleche y don Jacinto Juan Formoso, y como suplentes: don Luis N. Céspedes, don Oscar Orozco, doctor don Miguel Perea y don Federico G. Sacarello, para la audiencia del día 4 del entrante Noviembre á las 9 a. m., en la que se verá en juicio púb ico la causa seguida á Eustaquio de los Santos y Advíncula Baldivino por muerte de Ramón Techera.

Montevideo, Octubre 31 de 1910.

Carlos Laderechc, Escribano Público.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 30 de Octubre de 1910

Aniceto Prado, oriental, 3 meses, Agraciada 80a.

María Julia Sosa, oriental, 11 meses, 2.a 18 de Julio 16.

Un feto, La Paz 253.

Nicasio Méndez, oriental, 38 años, casado, Casa de Aislamiento.

Lorenzo López, oriental, 21 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Esperanza Pérez de Rodríguez, española, 40 años, casada, Isla de Gorriti s/n.

Carlos Dibberú, argentino, 36 años, soltero, Manicomio Nacional.

Donato Pérez, oriental, 27 años, soltero, Hospital de Caridad.

Luis María Muñoz, oriental, 47 años, casado, Salsipuedes 101.

María Nieves Vicites, oriental, 16 meses, Parque Urbano.

Enrique Morando, oriental, 1 1/2 mes, Durazno 34.

Elisa Cecilia de D'Amico, italiana, 28 años, casada, Hospital de Caridad.

Dolores Stefano, oriental, 15 meses, Juncal 53.

Roberto Mayer, alemán, 68 años, casado, Colonia 192.

Matilde Sánchez de Heredia, española, 42 años, casada, Constitución s/n.

Eulogio Moreira, oriental, 44 años, divorciado, Orillas del Plata 805.

Clara Lamoute de Lerin, francesa, 67 años, viuda, Durazno 455a.

José Martínez, oriental, 6 meses, Maciel 137.

Enrique Luis Buela, oriental, 2 meses, Justicia 160a.

Día 31

Luis Barreiro Iglesias, español, 44 años, casado, Colón 127.

Carmen Bugarini, oriental, 27 años, soltera, Minas 93A.

María Varela, oriental, 11 meses, República 212.

Pascual Puñales, oriental, 3 meses, San José 155.

Estanislada Polín, española, 60 años, viuda, Río Negro 270.

Pedro Delgado, argentino, 33 años, soltero, Hospital Militar.

José Rodríguez, español, 51 años, soltero, Arenal Grande 296.

Gregoria Más de Bellaqué, oriental, 26 años, casada, Casa de Aislamiento.

Plácida Rodríguez, oriental, 13 meses, Miguelete 43.

Pedro Mayora, oriental, 28 meses, Hocquart al lado del 90.

Luisa Susena de Botinelli, italiana, 45 años, casada, Fortuna 7.

N. N., 60 á 65 años, playa frente á la calle Yaro.

Isidro Quesada, español, 46 años, casado, Hospital de Caridad.

Alejandro Silva, oriental, 30 años, soltero, Médanos 89.

Juan Carlos Malvarez, oriental, 3 meses, Buenos Aires 49.

María Cerizola de Facelli, italiana, 70 años, viuda, Orillas del Plata 244B.

Raúl Rodríguez, oriental, 7 meses, Recinto 49.

Nicolás Bazán, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rossell.

Angel García, español, 28 años, soltero, Hospital de Caridad.

Donato Latanne, francés, 60 años, casado, Sarandí 297.

Adelaida Tracca, oriental, 6 días, Asilo de Expósitos.

Zelmira Tramontano, oriental, 6 días, Asilo de Expósitos.

Sofía Estévez de Ribas, oriental, 29 años, casada, Gaboto 96.

Rosaura Micón de Fernández, oriental, 72 años, viuda, Paysandú 482A.

Josefina Beavais, argentina, 50 años, soltera, Manicomio Nacional.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 1.° de Noviembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DEL EMPRESTITO DE CONVERSION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905, hasta la cantidad de *sesenta mil pesos oro* ($ 60.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el viernes 4 de Noviembre, á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*La Secretaría.*

720-v.nov.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación para la confección y colocación de toldos en varias escuelas del Departamento de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras respectivas que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*El Secretario General.*

716-v.nov.10.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segundo llamado á licitación

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Democracia entre las de Nicaragua y Lima, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 4 de Noviembre próximo á las 10 a. m.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*La Dirección.*

715-v.nov.4.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Treviso, domiciliado en la calle Rincón núm. 242, y doña JACINTA GIL, de 36 años de edad de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

817-v.nov.11.

2.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ARCARDINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 56, y doña LUISA CANELLATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

823-v.nov.11.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MAIDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 56, y doña LUCIA ANTONIA GIORDANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 69a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

818-v.nov.11.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO BATAGLIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Albá, domiciliado en la calle Río Negro núm. 365, y doña EMILIA BORRAZAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Río Negro núm. 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

819-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PATERNOSTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 210, y doña MARGARITA BUZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

824-v.nov.11.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO RESQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Particular núm. 4, y doña JOSEFA RAVIOLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

827-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CERBIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano núm. 302, y doña DOLORES PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

826-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARROCCELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 616, y doña LUISA DI JACOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 407.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

825-v.nov.11.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 25 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE OCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en Maroñas, y doña SEGUNDA GALLO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

828-v.nov.11.

En Maroñas, y el día 31 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BIELEFELD, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Yorkshire, Ciudad de Puedfordl, Inglaterra, domiciliado en Maroñas, y doña AYDA GUILLOT, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

829-v.nov.11.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 29 del mes de Octubre de 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, domiciliado en esta Sección, y doña JULIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
830-v.nov.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO S. GONZÁLEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Meca s|n, y doña DELFINA VILLAFAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Comisión Auxiliar núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
820-v.nov.11.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente s|n, y doña CONSTANTINA YEMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Artes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
821-v.nov.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTILLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aramburú núm. 235, y doña TERESA DANZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
822-v.nov.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Santa Lucía núm. 101 (Cuchilla Juan Fernández), á favor del señor José Otero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Oficina del Balanceador señor Comesaña, calle Misiones núm. 180, con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador, señor Otero, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*Manuel Taboada.*
713-v.nov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Castiglioni el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, que tengo establecido en la calle Uruguay núm. 373 esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Mateo P. Castiglioni.*
718-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura de esta fecha que pasó ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de fábrica de rodados, que ha girado en esta plaza bajo la razón de Harispuru é Ithourbide, en la calle Magallanes núm. 117, quedando con el activo de la misma el socio don Pedro Harispuru y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Pedro Ithourbide. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Pedro Harispuru.—Pedro Ithourbide.*
719-v.nov.25.

Despacho de bebidas y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira esquina Inca, á favor de los señores Francisco Vázquez y José Castro Rivera. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores, señores Vázquez y Rivera, quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1910.—*Francisco Leone.*
714-v.nov.25.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Demetrio R. Píriz el negocio que tengo establecido en Ata p'aza (Escritorio de Comisiones, salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos, café, te, etc.), calle Sarandí núm. 154, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes ó cualquier otra operación, se dignen presentarse con los comprobantes respectivos en el domicilio del comprador.—Durazno, Octubre 25 de 1910.—*José Casanova.*
717-v.nov.25.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno destinado á las policías de los departamentos de campaña (mil doscientos cincuenta uniformes para las urbanas, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y mil novecientos de blusa, bombacha y poncho, para las rurales). Más: tres mil doscientos cascos, también de invierno.—Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones á disposición de los interesados, de 1 á 5 de la tarde los días hábiles, en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día 28 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, debiendo presentarse por separado las de los cascos,—y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*El Secretario.*
529-v.nbre.27.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1916. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

(OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION DEL PUERTO)

Llamado á licitación para la reparación de tres guinches á vapor

Llámase á licitación por segunda vez para la reparación de tres guinches á vapor que se hallan instalados: el 1.o núm. 2266 en el Muelle Maciel; el 2.o núm. 2483 en el Muelle B, y el 3.o núm. 5220 en la Dársena II.

Los interesados podrán obtener en esta Oficina (Piedras núm. 156), copia del pliego de condiciones modificado en su artículo 10, extendiendo á 3 meses el plazo para las reparaciones, así como otros datos que creyeren necesarios para la presentación de sus propuestas, las que deberán ser extendidas en el sellado correspondiente, y entregadas en dicha Oficina hasta el día 7 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 22 de Octubre de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* oficial 1.o.
679-v.nov.7.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 2 de Noviembre próximo esta Oficina pagará los intereses correspondientes al 75.o Trimestre de la "Deuda Consolidada del Uruguay"; al 22.o Bimestre de las "Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica" y al 14.o Bimestre de la "Deuda Edificios Universitarios".

Montevideo, Octubre 28 de 1910.
Miguel V. Martínez, Director.
708-v.nov.1.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 552

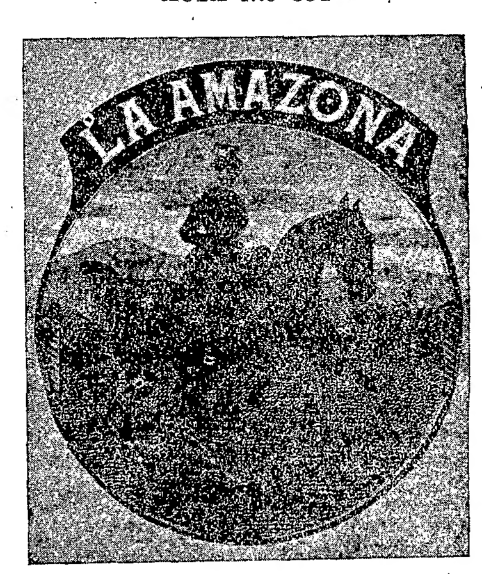


Con fecha 22 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.), solicitado el registro de la marca:

"VINCARNIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
700-v.nov.17.

ACTA N.o 554



Con fecha 24 de Octubre de 1910, el señor Francisco B. Helguera, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA AMAZONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
702-v.nov.17.

ACTA N.o 522

Con fecha 30 de Septiembre de 1910, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, domiciliados en Montevideo, *han solicitado el registro de la marca:*

"RAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clase 22.a, especialmente má-

quinas langosticidas, repuestos ó ingredientes de la categoría clase 11.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

660-v.nov.9.

ACTA N.o 539



Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Abal hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro d. la marca:

"ELEFANTE" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

670-v.nov.11.

ACTA N.o 521



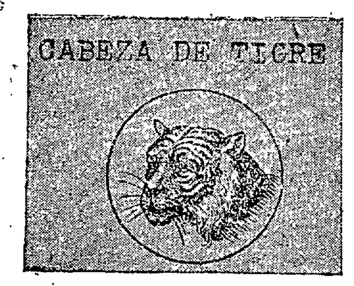
Con fecha 30 de Septiembre de 1910, los señores Hijos de Juan J. Risso, apoderados de los señores Thomson y Barber, domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MURRAY'S" (El Perro Ovejero)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 22, clases 80.a, 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

659-v.nov.9.

ACTA N.o 535



Con fecha 13 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima Vereinigte Pinsel Fabriken, domiciliada en Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

669-v.nov.11.

ACTA N.o 553

Con fecha 22 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.) han solicitado el registro de la marca:

"ZENOLEUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1 á 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

701-v.nov.17.

ACTA N.o 534



Con fecha 13 de Octubre de 1910, los señores Petiñón, Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICARINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

661-v.nov.9.

ACTA N.o 537

Con fecha 15 de Octubre de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOLEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 17 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

645-v.nov.5.

ACTA N.o 547



"A LA VIOLETTE"

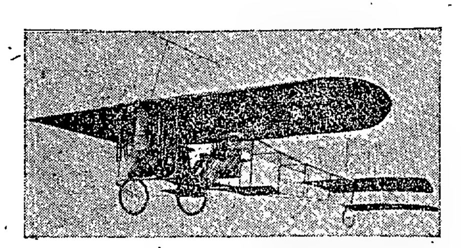
Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camille Bois, domiciliado en Lyon (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA VIOLETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a, especialmente corsés.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

672-v.nov.11.

ACTA N.o 496



Con fecha 15 de Septiembre de 1910, el señor Enrique Gaucher, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente artículos de cartonería y papelería en general.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

668-v.nov.11.

ACTA N.o 546

Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Yokichi Takamine, domiciliado en Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"TAKA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

671-v.nov.11.

ACTA N.o 500

Con fecha 21 de Septiembre de 1910, el señor Nicolás Magliano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DAVID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

680-v.nov.12.

ACTA N.o 558

Con fecha 25 de Octubre de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CREOSOTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

703-v.nov.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Catálogo del material escolar á enviarse á la Exposición de Turín, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras respectivas que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 22 de 1910. —*El Secretario General.*

682-v.nov.5.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* seran provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

366-v.dic.2.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reconstrucción del edificio de la Jefatura de Maldonado

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la Jefatura de Maldonado, con estricta sujeción á la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 17 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

709-v.nov.17.

Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 21 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

675-v.nov.20.

Construcción de Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones)

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 5 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

678-v.nov.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Arrúe» (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de la Escuela Rural núm. 17 en "Colonia Arrúe", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos, Memoria y presupuesto descriptivo y planos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día once de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

638-v.nov.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de la Escuela de 1er. Grado núm. 12 en la ciudad de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos, memoria y presupuesto descriptivo y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día siete de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

639-v.nov.7.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

Capitanía General de Puertos

EMBARQUE CLANDESTINO DE PASAJEROS

Mientras esté en vigencia el superior decreto de fecha 24 del corriente, que ordena á las autoridades impedir la salida de orientales para el exterior, salvo excepciones debidamente justificadas, se dispone:

Artículo 1.o Los buques de Ultramar y Cabotaje al despacharse recibirán la visita de un ayudante de la Capitanía, quién controlará si el personal embarcado figura en las listas respectivas.

Art. 2.o Las embarcaciones de la pesca y tráfico del puerto, tendrán á su bordo una lista de tripulantes, visada por la autoridad marítima, para presentarla en el momento que sea requerida ya se encuentren fondeadas ó navegando, debiendo dar cuenta de cualquier alteración que corresponda hacer en la misma á fin de anotarla oficialmente.

Art. 3.o Los capitanes y patrones de los buques y embarcaciones mencionadas en los anteriores artículos, serán responsables de la conducción clandestina de personas.

Art. 4.o Estas disposiciones regirán en todos los puertos de la República en cuanto sean aplicables.

Montevideo, Octubre 25 de 1910.

Guillermo Lyons.

694-nov1.o

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Canelones

COMISION AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Llámase á propuestas para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la villa de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Auxiliar.

Los proponentes deberán tener en cuenta al formular sus propuestas á más de lo dispuesto por este pliego, las modificaciones introducidas al mismo por la Usina de la Luz Eléctrica.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, al local de la Comisión Auxiliar hasta el día 30 de Noviembre á las dos y media de la tarde, conjuntamente con el recibo á que se hace referencia en el artículo 26 del pliego.—Las Piedras, Octubre 1.o de 1910.—*José T. Gianelli,* Presidente.—*Aurelio Bermúdez Guerra,* Secretario.

697-v.nov.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho, núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalanne que se encuentran depositados en el nicho segundo cuerpo núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*

326-v.nov.20.

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 401 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G. de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A. Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radío y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección.*

201-v.nv.2.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi,* Seretario.

657-v.en.18.

Construcción de la Casa Municipal

Llámase á licitación para la construcción de las obras de ampliación y reparación de la Casa Municipal, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones confeccionados por la Inspección Técnica Regional núm. 8, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día doce de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Fray-Bentos, Octubre 8 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

610-v.nov.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 451, y doña ISABEL PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

782-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JOSE DODDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú núm. 171, y doña REGINA PEÑA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Paysandú núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

783-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON DE TEZANOS (*hijo*), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 12, y doña LOLA BARBOT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiliada en la calle Andes núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho das como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

775-v.nbre.1.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevide, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPIGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Rampla núm. 49, y doña PRIMITIVA NÚÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deprtamento de Minas, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

803-v.nov.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO BENÍTEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 183, y doña MATILDE ISABEL FERNÁNDEZ, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

791-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesads hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO JUAN IMPERIALI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 195, y doña SOFIA MARIA ADELA CASINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bologna, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

792-v.nov.6.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO ARREGUI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río Negro núm. 365, y doña TEODORA BREN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

802-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTIN TRULLA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 86, y doña VICENTA INSAUSTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

809-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRATÚ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cava, domiciliado en la calle Camacuá núm. 65, y doña CLEMENTINA AFELTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

810-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MAZZETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, y doña CLARA AUTEFAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraná núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

784-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en la calle Rocha núm. 39, y doña CECILIA JULIA VOLONTÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

785-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que hanproyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FLECHIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 766, y doña AMALIA BERTELETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San José núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

786-v.nov.5.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACARIO MONTERO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 514, y doña ISABEL PÉNDOLA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Canelones núm. 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

816-v.nov.10.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 199, y doña MARIA ANTONIA REIGOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vivero, domiciliada en la calle Uruguay núm. 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Scaffino,* Oficial del Estado Civil.

811-v.nov.10.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROSSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 378, y doña ERMINIA RUGGIERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

793-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad 37e, y doña MARIA ALONZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 37e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

787-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO B. COSIMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé núm. 32, y doña CARMEN G. LAVALLEJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

788-v.nov.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad francés, nacido en Pau, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 14, y doña ROSA NATTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

794-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacinalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 63a, y doña BU-

FILDA GUILLEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 63a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

795-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMERO, de 31 años de edad, de estado viudo de Carmen Piá, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María núm. 4, y doña JOSEFINA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 440a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos A. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

780-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre de l año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO SAVIOTTI, de 23 anos de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Martín García núm. 25, y doña ROSA VITALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 64 (19.a Sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

776-v.nov.1.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 25 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNAUD ALBERTO ROUX, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Mercedes núm. 90, y doña EL..ENDA PAULA RISSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

812-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO B. FONT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores núm. 152a, y doña CARMEN MARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

813-v.nov.10.

En la villa de la Unión, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAVALLERO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Barrio General Flores, y doña GABRIELA GANCIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

796-v.nov.6.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO SALVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CAROLINA ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

804-v.nov.9.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO LUCIANO CUS..., de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n, y doña DOMINGA COLOMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

814-v.nov.10.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MARIO ESPINOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 190, y doña ELISA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

805-v.nov.9.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BESUZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ellauri núm. 27, y doña JUANA ERCILIA REYMUNDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Ellauri núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

789-v.nov.5.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RAINOSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SANGUINETTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

797-v.nov.6.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. FARODI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Uruguay núm. 334, y doña AMALIA MARIA BASSIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 546.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

799-v.nov.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUNA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 15, y doña CONCEPCION CROCE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alassio (Provincia de Génova), domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

800-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Belinzona (Cantón Tecino), domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 108, y doña MARIA LUISA BERNASCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

790-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 149, y doña MARGARITA CONDÓ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.1.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MACÉ (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 192, y doña ANA SUSENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

806-v.nov9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IBARRA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Canelones núm. 141, y doña MARIA ANTONIA DURÁN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

781-v.nov.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HIPOLITO DEYTONES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 295, y doña MARIA ELENA PASCUAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

815-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DI' PETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Campobaso, domiciliado en la calle Inca núm. 144, y doña BIVIANA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inca núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

807-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS OUTEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 339, y doña JULIA DAGUET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Santurio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.1.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAMBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña LEONARDA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

801-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ROSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canurro núm. 66, y doña AGUSTINA BONAPELCH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

802-v.nov.8.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FOURNIER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro núm. 270, y doña AUGUSTA MARIA GENARD, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Montinz sur Sambre, domiciliada en el Camino Millán núm. 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

798-v.nov.6.

En Sayago, y el día 16 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MOURAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en el Tala, y doña CELIA DALIES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.1.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA PEDRAGOSA DE DOMINGUEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Joaquín Requena y Brun,* Escribano.

624-v.nov.14.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, Dr. D. Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á los señores Romeo J. Cobelli, Juan Varesse, Oscar Briso, Scione y Muró, Eduardo B. Torres, Juan B. Vaillant, Ema Orellas, María Vacacierto, F. Cari, Sociedad "Norma", María Báez y Alberto B. Fossemale, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos ubicados en Punta Carretas, de esta ciudad, les ha iniciado la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 2 de Enero de 1907 y decreto de Enero 12 de 1907. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente:—"5.o Las parcelas necesarias para regularizar los terrenos destinados á un Asilo Maternal en las proximidades de la Plaza Sarandí (Aguada) y á un Asilo de Expósitos y Huérfanos en Punta de Carretas."—6.o Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N."—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

666-v.nov.4.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

596-v.dic.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber á doña ADELA CARASSALE, que en los autos caratulados José P. Tavera contra su esposa Adela Carassale, Divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Septiembre 27 de 1910.—Vistos: Esta gestión iniciada por don José P. Tavera pidiendo se declare convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio de divorcio seguido contra él, por su esposa doña Adela Carassale: Resultando: Que como lo comprueban los testimonios que lucen de fs. 1 á fs. 9 por sentencia dictada el 26 de Noviembre de 1894, por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano y confirmada por el señor Juez Letrado de lo Civil el 27 de Julio de 1895, se decretó el divorcio entre los cónyugues Don José P. Tavera y Doña Adela Carassale, con los efectos civiles consagrados por el libro I Título V Capítulo V del Código Civil: Considerando: Que habiendo transcurrido más de tres años desde que se dictó esa sentencia de separación personal, el acto está en condiciones legales para pedir que dicha sentencia se convierta en divorcio, y esta conversión debe declararla el Juez de plano (artículo 6 de la ley de Julio 11 de 1910). Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio seguido por doña Adela Carassale contra don José P. Tavera; debiendo hacerse saber esta sentencia á la señora Carassale por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días. Comuníquese esta sentencia en la forma de estilo á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia de Montevideo, y ejecutoriada, previa tasación y pago de costas expídanse testimonios y fecho archívese.—*Pedro Aladio.* Y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución inserta se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 5 de 1910.—*Isidro Vidal,* escribano público.

653-v.nov.20.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

592-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

355-v.dic.1.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Eneas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

233-v.nov.5.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 8 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo,* Escribano público.

254-v.nov.13.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oficialdegui, en su carácter de apoderado de la sucesión de MARIA GERBANDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: Partida de defunción de *María Gerbando;* contiene el error de haberse establecido en la partida que había fallecido *María Giribandi* en vez de *María Gerbando* que es el verdadero. En consecuencia pide se modifique la partida de la referencia subsanándose el error apuntado. Y de conformidad con el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.—Rocha, Agosto 19 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano Público.

598-v.nov.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Olegaria Victoria de Cardoso, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o Partida de casamiento de Juan Ramón Cardoso con Olegaria Victoria, en la cual está equivocado el apellido de la señora Victoria, en la que se da como "de Victorio", en vez de Victoria, que es el verdadero. 2.o Partida de nacimiento de Pedro Crisólogo Cardoso, en la que aparece Cardozo en vez de Cardoso que es el que corresponde. 3.o Partida de nacimiento de Gregorio Vicente Cardoso, también aparece equivocado el apellido, pues está Cardozo en lugar de Cardoso. 4.o Partida de nacimiento de Alberto Pascasio Cardoso, aparece el error designando Cardozo en vez de Cardoso, que es el que corresponde. 5.o Partida de nacimiento de José Cardoso, igualmente se establece el apellido de Cardozo en lugar de Cardoso. 6.o María Cardoso, se establece asimismo equivocado

el apellido, pues figura Cardozo en vez de Cardoso que es el que le corresponde. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Bentancourt*, Actuario interino.

552-v.nov.6.

EDICTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de doña Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

502-v.nov.29.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

224-v.nov.9.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia, compuesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

225-v.nov.9.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Campo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido núm. 85 esquina á la de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1910.—*Vicente Piñeiro.*

710-v.nov.24.

Compra de peluquería

Participo al comercio y al público en general, que he comprado á don Anselmo Franceschini, la peluquería denominada "El Peine de Oro", situada en la calle Sierra núm. 94, de esta ciudad. El que tenga que cobrar algún crédito contra el mencionado negocio, puede presentarse en la casa indicada dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Arturo Lobeiras Paz.*

705-v.nov.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 24 del corriente mes ante el escribano don Francisco Costa, don Evaristo Freire vendió á don Pedro Beninca.so, la parte que tenía en el negocio de carnicería sita en la calle Millán núm. 322. Los que se consideren com algún derecho, deben concurrir á deducirlos en el mismo domicilio durante 30 días, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Evaristo Freire.—Pedro Beninscasso.*

704-v.nov.27.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Luis Ruggiero, mi casa de negocio, despacho de bebidas, sita en la calle Sierra núm. 194k. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Tomaso Puglia.*

706-v.nov.23.

Venta de colchonería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he resuelto vender al señor Luis Carle la colchonería de mi propiedad, denominada "Primera colchonería del "Uruguay", sita en la calle Piedras núm. 266. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*César Pollovero.*

693-v.nov.22.

Compra-venta de negocio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Alvaro Marteau, la casa de comercio de mi propiedad sita en la calle Colón núms. 13, 15 y 17 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse al comprador en la misma casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el señor Marteau quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*Teófilo Rodríguez.*

688-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 22 de Septiembre del año corriente, y de común acuerdo, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de papelería, cigarrería, juguetería y tipografía, giraba en esta plaza bajo la firma de Bertullo y D'Amore, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roque Isaac Bertullo.—Dolores, Octubre 25 de 1910.—*Roque Isaac Bertullo.—Francisco D' Amore.*

712-v.nov.24.

Venta de zapatería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, he vendido á don Rosario Antonio Mashandrea, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tenía establecida en esta ciudad.—Dolores, Octubre 25 de 1910.—*Pedro Auzqui.*

711-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Hoy y en escritura que autorizó el escribano don Solano A. Riestra, quedó disuelta la sociedad que para la importación al por mayor y venta al por menor de vinos, teníamos en esta plaza bajo la razón social Bellotti y Cereijo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bellotti. Los que tengan algo que reclamarnos, pueden ocurrir con los justificativos del caso á la casa núm. 57 de la calle Agraciada.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*José Bellotti.—José Cereijo.*

707-v.nov.23.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano don Rafael V. Salguero el 24 de Octubre corriente, he vendido á don Federico y don Rito Chapor mi establecimiento de herrería sito en la calle Uruguay. Hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de la ley á cobrar sus créditos.—San José, Octubre 25 de 1910.—*Bautista Bald...*

696-v.nov.22.

Compra de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos comprado á don Luis Mazziotti, el negocio de su propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas tiene establecido en la calle Buenos Aires núm. 105, esquina Alzaibar de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que en el término de 30 días, se presenten á la misma casa los que tengan créditos á cobrar, pues vencido ese plazo no se oirá reclamación de ninguna especie.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*José Carreclas.—Serafín Veras.*

686-v.nov.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de carpintería, bazar y mueblería, teníamos establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 296 al 300, la que ha girado bajo la razón social de Doeyo y Alvarez, quedando dueño de parte de los bienes y de todos los créditos activos sociales don Ramón Doeyo y á cargo del mismo señor Doeyo los créditos pasivos. A los efectos que corresponda se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Evaristo Alvarez.—Ramón Doeyo.*

689-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la firma de Guerra y Cía., en los ramos de tipografía y litografía, situada en la calle Piedras núm. 191, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Guerra.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Antonio Manzanedo.—Angel Guerra.*

690-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "La Social", de Miguel Tancredi y Antonio Faraco, que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Rocha núm. 162b, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Antonio Faraco. Por lo tanto, llamamos á nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término legal, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*Miguel Tancredi.—Antonio Faraco.*

687-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Domingo Díaz y Cía., teníamos establecida para ocuparnos de las operaciones del comercio en el ramo de almacén al menudeo, en la casa núms. 2 y 4 del Camino Molinos en este Departamento, cuyo comercio queda perteneciendo exclusivamente á Domingo Díaz.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Domingo Díaz.—Máximo Carrera.*

691-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Eytor, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Maldonado núm. 279 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*J. Ballar.*

685-v.nov.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Francisco Chiappini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que teníamos establecido en la calle Minas núm. 20, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Lazzeri y Rubaldo.*

677-v.nov.17.

Al comercio y al público

Los que suscriben, Manuel y Herminio Durán, hacen saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el socio Manuel Durán ha convenido separarse de la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecido en la calle Colón núm. 111, esquina 25 de Mayo núm. 122, de esta ciudad, cuya casa giraba hasta esta fecha bajo la firma de M. Durán hermanos. En tal virtud, el señor Manuel Durán hace presente así mismo al público y al comercio que con fecha de hoy ha prometido en venta al señor Manuel Pico la parte de capital que le pueda corresponder en dicha casa de comercio, quedando en consecuencia los señores Herminio Durán y Manuel Pico á cargo del activo de la misma, separándose en absoluto de dicha casa el señor Manuel Durán. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser nuestros acreedores comerciales y particulares, ó por cualquier otro concepto, para que comparezcan en la citada casa de comercio, con el fin de abonárseles sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha. Igualmente deben comparecer todas aquellas personas que tengan ... firmadas por la expresada sociedad M. Durán hermanos. Pasado que sea dicho término la nueva firma que la constituyen el señor Herminio Durán y el nuevo socio don Manuel Pico, no será responsable en manera alguna. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Herminio Durán y Cía.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Manuel Durán.—Herminio Durán.*

678-v.nov.17.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Demetrio Ruy, don Arturo Isasmendi ha prometido vender á don Jorge E. Bausada la casa de comercio que tiene establecida en Tambores (Departamento de Tacuarembó). En su consecuencia y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

bajo apercibimiento de derecho.—Montevideo, Octubre 29 de 1910.—*Arturo Isasmendi.*

683-v.nov.25.

Peluquería "Jockey Club"

Participamos al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Juan Varese, el señor Antonio Saponari ha vendido á don Gerardo Bocchetti, toda la parte que le pertenecía en el establecimiento comercial que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos, intitulado "Al Jockey Club Peluquería", sita actualmente en la calle Ituzaingó núm. 120 de esta ciudad, y el cual regía con la firma social de Saponari y Diccianni. Dicha casa comercial con su activo y pasivo queda perteneciendo en consecuencia desde esta fecha á los señores Francisco Diccianni y Gerardo Bocchetti. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Antonio Saponari.—Gerardo Bocchetti.*

665-v.nov.16.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cayetano Carrasco (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 81, esquina Convención núm. 281 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Rodrigo Cambre.*

654-v.nov.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don M. Domínguez y R. López, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 85a, esquina Colon de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1910. *José Jarrido.*

657-v.nov.13.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Andrés C. y don Juan Mazzino, la compra de la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno núm. 167a esquina Avenida de la Paz, que perteneció al extinto don Pablo Bianchetti. Las operaciones activas y pasivas de ese establecimiento, á partir del día 8 del corriente, corren de mi exclusiva cuenta, habiendo igualmente tomado á mi cargo el activo y pasivo de esa casa existente en la fecha indicada. En consecuencia se cita á todos los que se consideren acreedores de mis antecesores para que dentro del término de 30 días, presenten sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala 178, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*Juan Torcello.*

649-v.nov.12.

Venta de almacén

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á mi hijo República Almeida, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en la calle Comercio núm. 174, esquina al Camino Aldea de este Departamento. Transcurridos 30 días á contar desde hoy, se otorgará la correspondiente escritura.—Montevideo, Octubre 18 de 1910. —*César V. Almeida.*

651-v.nov.13.

Restaurant y billar vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Tomé hermanos, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 299, esquina Migueletes de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Martín José Recalt.*

650-v.nov.12.

Al público

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real, el 28 de Septiembre pasado, he vendido á don Benigno Stratta, la empresa telefónica que tenía en esta villa y que se denominaba "Unión Telefónica".—San Eugenio, (Departamento de Artigas), Octubre 17 de 1910.—*C. Mendive.*

663-v.nov.20.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.°	Ayudantías de 2.o grado		V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Diciembre 1910
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32	Joaquín Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
2.°	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29	Roión	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5	El León	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25	Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26	Maturrango	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28	Laureles	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 32	Montecito	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	Rural núm. 1...	Chacras............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio............	V.	20 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
...°	Rural núm. 18..	Aldea............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Batoví............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18 .	Carpintería............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6...	Yacaré............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9...	Curupí............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 16..	Sopas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 12	Belén............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 13	Belén............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 19..	Cabelludo............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores............	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 621-perm.625.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Ruanova y Raices, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que tenía establecido en la calle Arenal Grande núm. 306, esquina Blandengues de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*Francisco Chiappini.*

648-v.nov.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por separación del señor Manuel Ibarra, con fecha 30 de Septiembre ppdo., hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Mario S. Ibarra y Cía., que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, teníamos establecida en este punto, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma, los señores Mario S. Ibarra y José María Gómez, quienes continuarán con los mismos negocios y en el mismo paraje, bajo la razón de Ibarra y Gómez.—Estación Francia, Octubre 17 de 1910.—*Mario S. Ibarra.*—*José María Gómez.*

644-v.nov.18.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Bonafont, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores núm. 64 y 66, esquina Convención de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Juan Lecumberry.*

655-v.nov.20.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Faría la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Isla de Flores núm. 403E, en el ramo de despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que en el término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho. Pasado este plazo el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Antonio López.*

637-v.nov.10.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que me he comprometido vender á don Mateo Quiña el negocio que en el ramo de Mensajería denominada "Sena", salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos, poseo en esta ciudad, calle Zabala, núm. 74. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Isidoro Grandi* (hijo).

642-v.nov.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada con fecha 14 de Octubre corriente por el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería giraba en esta plaza bajo la razón de Lespada y Chaper, pasando el activo y pasivo á cargo del socio señor Fernando Lespada. Así mismo se llama á todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos á cobrar sus créditos.—San José, Octubre 14 de 1910.—*Lespada y Chaper.*

636-v.nov.10.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura de fecha 12 del corriente, autorizada por el señor escribano don Luis Rossi, he comprado á don José Miguel Gori, toda su parte de capital y utilidades que tenía y le correspondían en el negocio de estancia establecido en el Departamento de San José. A los efectos de derecho, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1910.—P. p. de Angel Salvo: *Lorenzo Salvo.*

643-v.nov.10.

Al comercio

En esta fecha, por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de S. Campiglia y Cía., habiéndose formado otra que girará con la razón de J. Montecoral, Zipitria y Cía., la que ha tomado á su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma referida, y á los efectos de las leyes vigentes hacen saber al comercio de que en el término de treinta días pueden presentar sus cuentas que les serán abonadas todos los días sábado á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 14 de 1910.—*S. Campiglia y Cía.*—*J. Montecoral, Zipitria y Cía.*

635-v.nov.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Croz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Sèa José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Sognes
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Soza Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Siccola Juan C.
Suerizla y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Galle
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vazrell, Hijos de Guillermo
Vesino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Eiroa las existencias de mi panadería y reparto, sita en la Plaza 27 de Junio, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Melo, Octubre 13 de 1910.—*Julio Ruiz.*

640-v.nov.16.

Al público

Se avisa al público que por escritura de fecha 20 de Septiembre de 1910, ante el escribano don Martín M. Díaz, quedó separado de la razón social Casariego, Thievent y Correge, que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y cajonería fúnebre el socio don Eduardo Thievent, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma Casariego y Correge que la componen los que suscriben.—San José, Octubre 12 de 1910.—*José M. Correge.—Francisco Casariego.*

632-v.nov.7.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Juan Fernández ha prometido en venta á favor de los que suscriben, la parte que le corresponde en la sociedad Fernández y Curiel, formada por los negocios de los Talleres Gráficos Juan Fernández, calle 25 de Mayo números 140 y 142, de esta ciudad.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Alejandro P. Curiel.—Pedro Brascón García.*

627-v.nov.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en La Paloma, Departamento del Durazno, giraba bajo la firma de Núñez y López, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel A. Núñez.—La Paloma, Octubre 13 de 1910.—*Ernestino A. López.—Angel A. Núñez.*

626-v.nov.6.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Teodoro García y Fernando Misa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Liniers núm. 204 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Manuel Vinagre.*

622-v.nov.6.

Almacén vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Francisco Casás, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Defensa núm. 109, esquina á la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Juan Molinari.*

609-v.nov.5.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á los señores A. M. Fernández y Colas, del comercio de esta plaza, las existencias, marcas, etc., de nuestra casa de comercio, establecida hasta la fecha, en esta ciudad, calle Uruguay núm. 144, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes ó cualquier otra operación, se dignen presentarse con los comprobantes respectivos en el domicilio de los compradores, calle Andes núm. 119.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Dugrós y Carvallido.*

616-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Tornatore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular s|n., esquina calle Oficial s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*José Pérez.*

617-v.nov.5.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Basterri

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Casapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Labordo

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leopoldo Fernández
Aridoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Octubre 1.o de 1910. *Jaо. Olivera.*

564-pte.1016.

Venta de cambio y joyería

Por la presente hago constar que he prometido vender á don Víctor Caravadossi mi negocio de cambio y joyería establecido en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en el citado comercio dentro de los treinta días á contar desde la fecha. Pasado dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Leonardo Panizzi.*

613-v.nov.12.

Carnicería "El Proveedor"

Participo al comercio y al público en general, que desde el día 10 del corriente mes me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos, denominada "El Proveedor", establecida en la calle Agraciada núm. 530, donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Juan Rodríguez.*

603-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Juan González mi casa de negocio, "Restaurant de la Marina-Estrella de los Mares", sita en la calle Rampla núms. 141 al 145 y Muelle Viejo núms. 22 al 26. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles atisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Modesto Pereira.*

606-v.nov.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, anunciamos al público en general y al comercio en particular que, de común acuerdo y amigablemente, queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Curbelo y Martínez, establecida con almacén y ferretería en la villa de Guadalupe, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio don Modesto L. Curbelo. Queda relevado de ulteriores reclamaciones, responsabilidades y derechos el socio Martínez, pudiendo hacerse las aclaraciones y reclamaciones que correspondan, en la casa, sede del ya citado negocio.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Curbelo y Martínez.*

607-v.nov.4.

Al comercio

Se le previene que don Enrique Barlocco ha prometido vender á don Antonio D'Conte todas las existencias que constituyen el establecimiento comercial en los ramos de tienda y bazar denominado "La Lira", sito en la calle Rivera números 216a y 218, esquina á la de Conservada, y que de acuerdo con la ley de la materia se llama á todos los acreedores del señor Barlocco á objeto de que concurran á la Escribanía del señor Alberto D. Pouy, calle Misiones núm. 133, de 2 á 5 p. m., con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. El comprador se hará cargo del pasivo en la respectiva escritura de compra que se otorgará enseguida de vencido dicho término.—Montevideo, Octubre 8 de 1910.—*Enrique Barlocco.—Antonio D'Conte.*

594-v.nov.1.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de ladrillos, giraba en Maroñas, de este Departamento, bajo la razón de Martín San Martín y Compañía, quedando separado de ella don Martín San Martín, y continuando con el establecimiento y operaciones de aquella sociedad, el ex socio don Pedro Cetti. A los efectos de derecho hacemos esta publicación.—Maroñas, Octubre 9 de 1910.—*Martín San Martín.—Pedro Cetti.*

615-v.nov.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Alonso hermanos la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda, tengo establecida en Mal Abrigo, 4.a Sección del Departamento de San José. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á mis acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la misma casa.—Mal Abrigo, Octubre 8 de 1910.—*Juan Marquez.*

602-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis L. Cardoso hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Signoret y Benausse.—Montevideo, Octubre 6 de 1910.—*Signoret y Benausse.*

595-v.nov.9.

Venta de barraca

Participo al comercio y al público, que de acuerdo con la ley respectiva, he contratado á los señores Martín Galmés y hermano, la venta de mi barraca de carbón, leña y forrajes, con lo cual estoy establecido en la calle Madrid núm. 77.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*M. Casaretto.*

572-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio Espasandín, las existencias de la fábrica de masas que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente núm. 52. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa dentro de 30 días, á deducir sus créditos.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Setimino Moirano.*

557-v.nov.6.

Venta de panadería

Participamos al comercio y al público, que hemos convenido vender á favor de los señores Mauricio Mosquera y Cía., la panadería de nuestra propiedad, denominada "25 de Agosto", que teníamos establecida en el Barrio General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, publicamos el presente á fin de que los que se consideren acreedores presenten sus respectivas cuentas, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 3 de 1910.—*José Abalo é hijos.*

555-v.nov.5.

Venta de casa de comercio

Por escritura que autorizó el escribano don Ramón Acuña y Durán he vendido á los señores Aníbal D. Perera y Cía., las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en San Gregorio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Gregorio, Octubre 1.o de 1910.—*Cayetano González* (hijo).

604-v.nov.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que para explotación de una empresa telefónica giraba en esta plaza bajo la razón social de Aycaguer y Pomoli, quedando con el activo y pasivo el señor A. Santiago Aycaguer, según escritura otorgada ante el escribano público don Santos A. Gómez.—San Fructuoso, 29 de Septiembre de 1910.—*A. Santiago Aycaguer.—Pedro D. Pomoli.*

556-v.nov.15.

Al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos establecido en esta fecha una sociedad para explotar el ramo de abasto, la que girará bajo la razón social Roquero hermanos.—San José, Septiembre 28 de 1910.—*Manuel Roquero* (hijo).—*Ramón Roquero.—Ricardo R. Roquero.*

605-v.nov.13.